



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES
Dirección Regional Antofagasta

REF.: READJUDICA PARCIALMENTE
LICITACION PARA LA COMPRA DE ZAPATOS
DE SEGURIDAD, JUNJI II REGION,
LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM,
SEGUN N° 1573-15-L109.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 948

ANTOFAGASTA,

30 OCT. 2009

V I S T O S:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/102, Resolución Exenta N°015/746 de 04 de Septiembre de 2009 , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/658 de 06.08.2009, se convocó el proceso de licitación pública N° 1573-15-L109, para la compra de zapatos de seguridad a funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región.

2.- Que por Resolución Exenta N° 015/746, se resolvió la referida propuesta, adjudicándose la cantidad de 28 pares de zapatos de seguridad al proveedor P YP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. Por la suma de \$ 1.313.200.- valor sin IVA incluido, y al proveedor JAIME CIFUENTES CACERES la compra de 04 pares de zapatos de seguridad por un monto de \$79.600.

3.- Que al momento de adjudicar en el portal Mercado Publico se adjudica erróneamente al proveedor EMPRESAS ASIST CHILE, en vez del proveedor JAIME CIFUENTES CACERES quien por Resolución Exenta y Acta de Adjudicación esta adjudicado, por tanto es necesario regularizar.

4.- Que se procede a regularizar en el portal Mercado Publico, mediante una readjudicación que permite adjudicar nuevamente la licitación en forma parcial.

RESUELVO:

1. - Dejese sin efecto la adjudicación realizada a la Empresa Asist Chile RUT: 76.049.573-5 por la cantidad de 04 pares de zapatos y un monto de \$ 79.600.-

2. Readjudíquese AL proveedor JAIME CIFUENTES CACERES RUT: 5.411.165-7, con domicilio en Mondragón 10267 La Florida y rectifíquese en portal Mercadopublico la adjudicación la compra de zapatos de seguridad segun el siguiente detalle:

Programa 01:

Proveedor	Precio Unitario	Cantidad	Total Precio
Jaime Cifuentes Caceres	16.000	4	64000

Valores unitarios sin I.V.A.

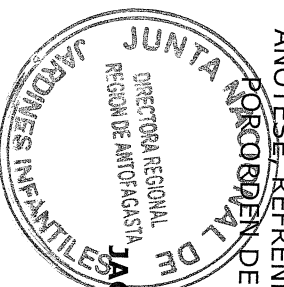
3.- Si la empresa adjudicada no entrega los productos oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar una multa por cada día habil de atraso equivalente a 0.5% del valor total del servicio no prestado oportunamente, por cada día habil de atraso y podría poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Dirección Regional.

4.- La Sub-dirección de Recursos Físicos y Financieros, a traves de la Sección de Administración y Recursos físicos, emitira la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación publica del sector publico a traves de la pagina www.mercadopublico.cl

6.- Imputese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtitulo 22 ítem 02 Asignación sub. Asignación 003.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARBAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/MP/B/G/DGB/MGZ/mgz

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB-DIRECCION DE PLANIFICACION Y GEST.	
REFERENDACION	
PARTIDA :	SUGT. : 22
CAPTULO : 01	NUM : 02
PROG. :	ANO : 003
REVISO : 64000	
FECHA : 2/11/09	
FIRMA :	